CIRCULAR INFORMATIVA

Ante la alteración del curso académico 2019/2020 y la consecuente consideración de excepcionalidad del mismo, en el IES Fray Luis se están llevando a cabo una serie de medidas que comenzaron en el mismo momento en el que se instauró el confinamiento.

La principal preocupación de los docentes de nuestro centro es la atención a la diversidad del alumnado, para lo cual se está adaptando el currículo, la metodología didáctica y la evaluación, atendiendo al principio de autonomía de los centros docentes y de su profesorado.

Todas estas actuaciones tienen como objeto garantizar la continuidad académica del alumnado.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para afrontar con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, especialmente en lo tocante a la evaluación del mismo y la finalización del curso escolar.

Al objeto de unificar criterios para adoptar las decisiones que se consideran relevantes en relación al currículo, la evaluación, la promoción y la titulación, la Consejería de Educación y Deporte ha hecho llegar a los centros educativos, con fecha 24 de abril, unas instrucciones que serán de aplicación en todos los centros docentes públicos andaluces.

Después de haber sido estudiadas y analizadas en sesión de conferencia telemática por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) del centro, se ha acordado llevar a cabo, en cumplimiento de las mismas, las siguientes medidas y actuaciones durante el tercer trimestre del curso actual.

Índice

1. Calendario escolar....2
2. Flexibilización de las programaciones didácticas....2
3. Evaluación, calificación, promoción y titulación....2
4. Las Pruebas de Evaluación del Bachillerato para el Acceso y la Admisión a la Universidad (PEvAU)....3
5. Escolarización y matrícula para el curso 2020-2021....4
ANEXO. Normativa publicada....5

1. Calendario escolar

La continuidad del calendario escolar durante el tercer trimestre no se extenderá más allá de las fechas ya establecidas. En cualquier caso, se flexibilizará la finalización del régimen ordinario del **segundo curso de bachillerato hasta el 16 de junio**.

2. Flexibilización de las programaciones didácticas

Los departamentos didácticos, previo establecimiento de pautas comunes y concretas por parte del ETCP, flexibilizarán la planificación recogida en las programaciones. En este marco, las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

a. **Actividades de refuerzo y recuperación.** Se desarrollarán hasta finalizar el tercer trimestre e irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso, o al que no pueda o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet.

b. **Actividades de continuidad.** Implican el desarrollo de nuevos contenidos y competencias del presente curso, que ya estaban previstos para el tercer trimestre. Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, cuando se consideren especialmente relevantes por su valor propedéutico y en los niveles de finalización de las etapas.

En cualquier caso, primará el repaso y la recuperación sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles.

3. Evaluación, calificación, promoción y titulación

La tercera evaluación será continua y tendrá carácter formativo y diagnóstico para valorar los posibles desfases curriculares y los avances realizados, con el objeto de aportar valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres y planificar las medidas que sean necesarias adoptar para el próximo curso.

En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas asignaturas, **se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres** y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

Por tanto, las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Dichas actividades no supondrán un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento supondrán un valor añadido. Ello también será de aplicación para aquellas materias de cursos anteriores que el alumnado tenga aún pendientes de calificación positiva.

Los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación, quedarán reflejados en las correspondientes programaciones didácticas, públicamente disponibles para su consulta en la página web del instituto.

3.1. Promoción y titulación en ESO y Bachillerato

Con carácter general, no sufre cambios en su regulación, por lo que para la promoción del alumnado se

considerará lo especificado en las normas que regulan la evaluación en las distintas etapas (ESO, Bachillerato) prestando énfasis al logro de los objetivos así como al grado de adquisición de las competencias clave.

No obstante lo anterior, la repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y sólo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa.

El alumnado con evaluación negativa en distintas materias que le imposibiliten la promoción o la titulación en la evaluación ordinaria, podrá presentarse a las pruebas extraordinarias de recuperación que se realizan en el mes de septiembre, que se llevarán a cabo con las debidas garantías que las autoridades sanitarias determinen para evitar el riesgo de contagio.

3.2. La evaluación, promoción y titulación del alumnado de Formación Profesional

La evaluación de cada módulo profesional, atendiendo al carácter continuo de la misma, se llevará a cabo a partir de las evaluaciones anteriores y de las actividades desarrolladas durante este periodo excepcional, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. Por tanto, el alumnado no podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas de las enseñanzas a distancia durante el tercer trimestre.

Si la situación sanitaria permite la vuelta a la actividad docente presencial, el período comprendido entre la última sesión de evaluación parcial y la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, se dedicará para todo el alumnado al aprendizaje de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que no hayan podido adquirirse por las circunstancias excepcionales, además del refuerzo del alumnado que tenga módulos profesionales no superados.

La promoción y la titulación del alumnado de formación profesional, consideradas las medidas y actuaciones establecidas en las instrucciones de la Consejería, se llevarán a cabo de conformidad con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Las Pruebas de Evaluación del Bachillerato para el Acceso y la Admisión a la Universidad (PEvAU)

En base a lo establecido en la Orden Ministerial PCM/362/2020 (BOE, nº 113, de 23 de abril de 2020) y la Resolución de la JJAA (BOJA n.º 77, de 23 de abril de 2020), se informa de lo siguiente:

4.1. Fechas de realización

Se mantienen los días 7, 8 y 9 de julio de 2020 para la convocatoria ordinaria. Se permite establecer los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2020 para la extraordinaria.

4.2. Formato y contenido de las pruebas

Las ponencias, de acuerdo con la nueva Orden Ministerial y el nuevo documento técnico, elaborarán exámenes con una sola opción (desaparecen las opciones A y B). Esta **única opción estará integrada por un mayor número de respuestas** para que los estudiantes puedan elegir qué responder y desechar las correspondientes a contenidos no vistos (optatividad) y, al mismo tiempo, que les asegure la posibilidad de obtener la máxima nota. Por último, cabe señalar que cada prueba integrará contenidos correspondientes a todos los bloques del currículum de la materia.

4.3. Sobre las fechas definitivas

Pruebas de Acceso y admisión:

- Registro: desde el 18 de mayo de 2020 hasta el último día de matriculación para las pruebas (28 de junio).
- Matrícula: desde el 22 de junio hasta el 28 de junio de 2020 (ambos inclusive). Pagos aceptados hasta el día 29 de junio de 2020.
- Pruebas: 7, 8 y 9 de julio de 2020.
- Publicación resultados: 16 de julio de 2020.

Preinscripción Distrito Único Andaluz:

- Solicitud y documentación: desde el 16 al 21 de julio.
- 1ª Adjudicación: 24 de julio (publicación), 24-27 de julio (alegaciones, reclamaciones, matrícula, reserva, lista de espera).
- 2ª Adjudicación: 4 de agosto (publicación), 4-6 de agosto (alegaciones, reclamaciones, matrícula, reserva, lista de espera).
- 3ª Adjudicación: 2 de septiembre (publicación), 2-4 de septiembre (alegaciones, reclamaciones, matrícula, reserva, lista de espera).
- Lista de Resultas: desde el 7 hasta el 28 de septiembre (ambos incluidos).

4.4. Estructura y modelos tipo de exámenes

Las ponencias de cada materia han comenzado ya a trabajar en los modelos de las pruebas. A finales de abril tendrán que presentar una propuesta de estructura de la nueva prueba y a finales de mayo tener elaborados los diferentes juegos de exámenes.

La Unidad de Orientación Académica y Acceso a la Universidad ha puesto a disposición de los centros, de los estudiantes y de sus familias, dos vídeos explicativos (sobre estructura de las Pruebas de Acceso y Admisión y sobre los procedimientos administrativos), que están accesibles en la siguiente web: http://coga.ugr.es/pages/ultimas_noticias

5. Escolarización y matrícula para el curso 2020-2021

Para aquel alumnado de nueva incorporación al centro que haya de participar en el procedimiento de admisión para el curso próximo, el plazo original de presentación de solicitudes, entre el 1 y el 31 de marzo, se encuentra suspendido desde el pasado 14 de marzo, por lo que restan 12 días hábiles de dicho plazo para la presentación en persona de la documentación necesaria. Estos 12 días comenzarán a contar una vez deje de estar en vigor el actual estado de alarma del país.

No obstante, la presentación de las solicitudes puede llevarse a cabo de manera telemática a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía. Para más información, acudir a la siguiente sección de la página web del instituto: escolarización de nuevo alumnado.

En cuanto al **plazo de matriculación** del alumnado admitido, así como del alumnado propio del centro, se mantiene, mientras no se informe otra cosa, como en los cursos anteriores, del **1 al 10 de julio**. La matriculación también podrá realizarse por vía telemática mediante el sobre electrónico de matrícula.

Lo que pongo en su conocimiento.

La Dirección

ANEXO. Normativa publicada.

INSTRUCCIÓN de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

ORDEN PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de abril de 2020 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de modificación del Acuerdo de 23 de octubre de 2019, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2019/2020.

ORDEN EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/77/16 (BOJA Procedimiento Admisión 20-21 Estudios de Grado)

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/77/17 (BOJA Procedimiento Admisión 20-21 Familias Profesionales)

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/77/18 (BOJA PEvAU y Admisión 2019-2020)

https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/23/pdfs/BOE-A-2020-4576.pdf (BOE Acceso y Admisión 2020)